

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-181-2022

FECHA DE INGRESO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INFORME:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
PROYECTO:	CONSTRUCCION Y OPERATIVIDAD DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ELEMENT DEVELOPMENT GROUP, INC.
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA DIOMEDES VARGAS
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN Y OPERATIVIDAD DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”, trata sobre la instalación y operatividad de una planta de Tratamiento de efluentes líquidos que serán generados en la etapa operativa del Proyecto “*Residencial Senderos del María*”, el cual es un proyecto de desarrollo Urbanístico de interés social bajo la **Norma de Desarrollo RBS** – (Residencial Bono Solidario), el cual consiste en el establecimiento de ciento cincuenta y cinco (155) Lotes residenciales, que van desde **173.09 m²** hasta **294.68 m²** y área para desarrollo Futuro.

Para esto el promotor del proyecto ha destinado un globo de terreno de 364.63 m², sobre el cual será ubicada dicha planta. La planta de tratamiento de aguas residuales será de tipo biológico anaeróbico con filtro percolador, la cual se compone de las siguientes secciones: - Pre tratamiento separación de sólidos y grasa, - Reactor biológico filtro percolador anaeróbico y - Desinfección fina.

La planta se compone de dos módulos en paralelo, construidos con tanques plásticos prefabricados. Su funcionamiento esta diseñado de tal forma que no requiere del consumo de energía eléctrica, pues disfruta de la pendiente y su sistema de tratamiento por medio de filtro percolador permite una eficiencia del 95%.

La producción de lodos en exceso está limitada por el sistema mismo de tratamiento. Está diseñada para tratar un caudal de 9.77 metro cúbico/hora de carga hidráulica, y hasta un máximo de 13.02 metro cúbico/hora; para el tratamiento de los residuales líquidos de 155 casas en total entre los dos módulos.

Sin embargo, tiene una capacidad hasta unos 10 – 15% arriba de ese límite. Su diseño está hecho de tal forma que cumpla con los parámetros permitidos según la normativa ambiental en el vertimiento de agua tratada en efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.

El terreno donde se desarrollará el proyecto se ubica en la finca con Folio Real N° 1396 cuya superficie total es de cuatro hectáreas más cuatro mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados con un decímetro cuadrado (4 has + 4879 m² 1 dm²); en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé provincia, de Coclé, con coordenadas UTM, DATUM WGS 84:

NO DE PUNTO	NORTE	ESTE
1	941272.01	564222.10
2	941259.80	564218.97

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

3	941265.42	564223.90
4	941242.32	564202.55
5	941265.73	564199.14
6	941251.52	564205.55
PUNTO DE DESCARGA	941251.52	564223.03

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

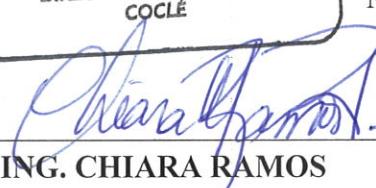
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCION Y OPERATIVIDAD DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

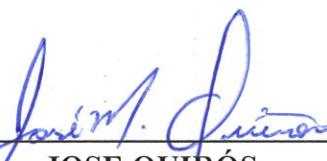
RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCION Y OPERATIVIDAD DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”**, promovido por **“ELEMENT DEVELOPMENT GROUP, INC.”**.


KIRIÁN GONZÁLEZ

Evaluadora
MiAMBIENTE-Coclé




ING. CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé


JOSE QUIRÓS
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

